



D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana, Presidente de la Empresa Municipal Caepionis, S.L., al amparo de lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de los Estatutos de la sociedad mercantil Empresa Municipal Caepionis, S.L., he resuelto con esta fecha dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

Visto que el pasado 27 de octubre de 2022, la trabajadora D^a. María del Valle Cañas Izquierdo, Técnico de Recursos Humanos de la Empresa Municipal Caepionis, S.L., presentó parte de baja por incapacidad temporal que la tendrá alejada de sus funciones un periodo estimado de 36 días.

Visto que se ha procedido a realizar una oferta a través del Servicio Andaluz de Empleo para la sustitución de la trabajadora.

Visto que el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2022, acordó los criterios para la selección de la persona que ocupará, temporalmente, en tanto la trabajadora continúa de incapacidad temporal, el puesto de Técnico de Recursos Humanos.

Visto que el Servicio Andaluz de Empleo ha remitido los currículum de cinco (5) candidatos.

Por todo lo expuesto, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista de candidatos admitidos:

- D. Daniel Cuevas Ramírez.
- D^a. María Castillo Sánchez García.
- D^a. Fuensanta Ana Díaz Guzmán.
- D^a. Ana Serrano Soriano.
- D^a. Paola María Vázquez Puentes.

SEGUNDO.- El Tribunal calificador de este proceso selectivo queda constituido por:

Presidente

Titular: **D^a Sandra María Antón García**, funcionaria, Interventora del Ayuntamiento de Chipiona.

Vocales

Vocal Titular: **D^a. Irene Rodríguez Castro**, personal laboral fijo de la Empresa Municipal Caepionis, S.L.

Vocal Titular: **D^a. María José Jurado Valdés**, personal laboral fijo de la Empresa Municipal Caepionis, S.L.

Secretaria

D^a. Elena Zambrano Romero, Secretaría General del Ayuntamiento de Chipiona.



Este tribunal queda convocado para la constitución del mismo y la baremación de los méritos el día 17 de noviembre a las 09:00 horas mediante conferencia por Webex.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Chipiona, Portal de transparencia y en el tablón de anuncios de la Empresa Municipal Caepionis, S.L.

El Presidente de la Empresa Municipal CAEPIONIS S.L.
D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana